ACTA Nº 5 DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN HÍPICA GALLEGA

PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL

A las 10,00 horas del 25 de junio de 2026, se reúne la Junta Electoral de la Federación Hípica Gallega, válidamente constituida, al objeto de proceder a la proclamación definitiva de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Acta nº 4 de esta Junta Electoral se procedió a la proclamación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Hípica Gallega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral.

SEGUNDO. - Publicada la citada proclamación provisional en el tablón de anuncios y en la página web federativa, se abrió el plazo de tres días hábiles para la formulación de reclamaciones previsto en el artículo 20.3 del Reglamento Electoral.

TERCERO. - Finalizado dicho plazo, no se ha presentado reclamación alguna contra la proclamación provisional de candidaturas.

CUARTO. - Examinadas las candidaturas presentadas, la Junta Electoral constata que el número de candidaturas es igual o inferior al número de representantes a elegir en todos los estamentos y especialidades.

Asimismo, se constata que, como consecuencia de la insuficiencia de candidaturas presentadas, la composición inicial de la Asamblea General presenta vacantes en diversos estamentos, siendo dichas vacantes superiores al veinte por ciento de los puestos asignados reglamentariamente en los estamentos de entidades deportivas y deportistas.

En consecuencia, la Junta Electoral

ACUERDA

PRIMERO. - Elevar a definitiva la proclamación de candidaturas efectuada mediante Acta nº 4, que se reitera como Anexo a la presente acta, quedando definitivamente proclamadas las personas y entidades candidatas incluidas en la misma.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Reglamento Electoral de la Federación Hípica Galega, declarar que no resulta necesaria la celebración de votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General al ser el número de candidaturas igual o inferior al número de representantes a elegir en todos los estamentos y especialidades.

TERCERO. - Proclamar definitivamente como miembros electos de la Asamblea General de la Federación Hípica Galega para el mandato 2026-2029 a todas las personas físicas y entidades deportivas incluidas en la relación definitiva de candidaturas que sigue como anexo.

CUARTO. - Declarar concluida la fase de elección de miembros de la Asamblea General, sin necesidad de celebración de jornada electoral ni escrutinio, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Reglamento Electoral, publicar la presente acta en el tablón de anuncios y en la página web de la Federación Hípica Galega, en el apartado «ELECCIÓNS 2026» y remitir copia de la presente acta a la Secretaría Xeral para o Deporte para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada.

Firmado por LAVANDEIRA ALCANTARA ISABEL MARIA - ***7166** el día 25/06/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Isabel Lavandeira Alcántara

La Secretaria de la Junta Electoral

ANEXO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERALES

Estamento de entidades deportivas:

Especialidad de Salto de Obstáculos (12 representantes)

- Club Hípico El Alazán – Representante Rosario Andrade Detrell
- Club Granxa do Souto – Representante Isabel Vierna Pita
- Club Hípico Prado Ventura – Representante Natividad Gonzalez Laso
- C.D. Establos Vigo – Representante Noemi Dominguez Estévez
- Club Hípico Equo Alalma – Representante María Quintela Dacosta

- Club Hípico Equigalia – Elvira Crespo Conde
- Club Hípico Marco das Pías – Representante Javier Gonzalez Fraga
- Real Sociedad Deportiva Hípica – Representante Santiago Togores Argudin
- Club Haras de Compostela – Representante Roberto Turnes Rey
- Escuela de Equitación Los Porches – Representante María Sánchez Ces

Especialidad de Doma Clásica (7 representantes)

- Club Deportivo Ecuestre de Ourense – Representante Jorge Vázquez Rguez.
- Club Hípico Coles – Emilio Iglesias Bahamonde

Especialidad de Raid (3 representantes)

- Club Hípico A Estivada – Representante Esther Rodriguez Outon
- Club Hípico O Acivro – Representante Francisco Buceta Cascallar
- Sociedad Cabalar da Estrada – Representante Manuel Angel Pereiras Parada

Especialidad de Horseball (1 representante)

- Club Hípico La Muralla – Representante David Alonso Estévez

Especialidad de Enganches (1 representante)

-

Especialidad de Completo (1 representante)

- Club Hípico La Cruz – Representante Jose Otero Dieguez

Estamento de deportistas:

Especialidad de Salto de Obstáculos (4 representantes)

- Cornelio Carbajal Iglesias
- Javier Gonzalez Fraga
- Ignacio Pérez Pérez-Lago

Especialidad de Doma Clásica (2 representantes)

- Martina Fernández Colmenero
- Pablo Iglesias Bastos

Especialidad de Raid (1 representante)

- Jorge Albores Antelo

Especialidad de Horseball (1 representante)

- Valeria Fernandez Arias

Especialidad de Completo (1 representante)

-

Deportistas Galegos de Alto Nivel (DGAN) (1 representante)

-

Estamento de jueces:

Especialidad de Salto de Obstáculos (1 representante)

- Celestina Gen Arbe

Especialidad de Doma Clásica (1 representante)

- Emilio Iglesias Bahamonde

Especialidad de Raid (1 representante)

- Lois Caamaño Saborido

Especialidad de Completo (1 representante)

- Maria Teresa Jimenez Horwitz

Estamento de técnicos (3 representantes):

- Carlos Dominguez Estevez
- Noa García González
- Paula López Crespo

Estamento de otros colectivos (1 representante):

- Comité Organizador – Club Deportivo Equiocio – Representante Manuel Joaquín Gómez Varela

Estamento / Especialidad	Puestos a cubrir	Candidaturas presentadas	Vacantes
Entidades deportivas – Salto de Obstáculos	12	10	2
Entidades deportivas – Doma Clásica	7	2	5
Entidades deportivas – Raid	3	3	0
Entidades deportivas – Horseball	1	1	0
Entidades deportivas – Enganches	1	0	1
Entidades deportivas – Completo	1	1	0
Total entidades deportivas	25	17	8 (32%)
Deportistas – Salto de Obstáculos	4	3	1
Deportistas – Doma Clásica	2	2	0
Deportistas – Raid	1	1	0
Deportistas – Horseball	1	1	0
Deportistas – Completo	1	0	1
Deportistas DGAN	1	0	1
Total deportistas	10	7	3 (30%)
Jueces	4	4	0

Estamento / Especialidad	Puestos a cubrir	Candidaturas presentadas	Vacantes
Técnicos	**3**	**3**	**0**
Otros colectivos	**1**	**1**	**0**

Contra la presente Acta de proclamación definitiva de candidaturas y de miembros electos de la Asamblea General por parte de esta Junta Electoral podrá interponerse recurso ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación.